

# SESIÓN ORDINARIA No. 107-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Ciento Siete guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el miércoles veintinueve de setiembre de dos mil veintiuno, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, con la siguiente asistencia:

-----

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora ejecutiva a.i.

**Ausentes con justificación:** el M.B.A. Carlos Arias Alvarado quien se encuentra de vacaciones.

-----

Ausentes sin justificación: no hay.

-----

Invitadas: para abarcar el artículo tercero el Máster Juan Pablo Muñoz Campos, jefe del Departamento de Prestaciones Sociales, la Sra. Alice Campos Alvarado, la Sra. Marta Eugenia Mora Corrales, el Sr. Luis Enrique Gamboa Umaña y la Sra. Socorro Vargas Araya, miembros del jurado calificador del premio "Prof. Carlos Lic. Luis Diego Aguilar Monge Sáenz



Elizondo". Para estudiar el artículo octavo la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro. Para analizar los artículos noveno y décimo la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos.

-----

#### CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

-----

#### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

#### **ARTÍCULO TERCERO:**

Juramentación del jurado calificador del premio "Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo". 02:00 p.m.

#### **ARTÍCULO CUARTO:**

Asuntos de los directivos.

#### **ARTÍCULO QUINTO:**

Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones, correspondiente a octubre de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO SEXTO:**

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 103-2021; para posterior resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

#### **ARTÍCULO SÉTIMO:**

Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 104, 105



y 106-2021; para posterior resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

#### **ARTÍCULO OCTAVO:**

Entrega y análisis de la propuesta de comunicado para informar el traslado en la Póliza de Saldos Deudores del Instituto Nacional de Seguros, a la aseguradora Seguros del Magisterio; para resolución final de la Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO NOVENO:**

Asuntos de Concesión de Derechos:

#### **ARTÍCULO DÉCIMO:**

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 030-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

#### ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Entrega y análisis de los siguientes convenios de cooperación:

- 1. Oficio DE-0517-09-2021: Convenio con ANDE.
- 2. Oficio DE-0518-09-2021: Convenio con AFITEC.

#### ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Entrega del oficio S.G. 1110-09-2021: Nombramiento representante de ANDE ante la Junta Directiva de JUPEMA, para el periodo 2021-2025; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

#### ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

Mociones.

#### ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

Asuntos Varios.

## CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

-----

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.



**Inciso a)** oficio SP-903-2021, enviado por el Sr. Mauricio Soto R., Director. División Supervisión Regímenes Colectivos Supén, en la que se solicita la actualización del Perfil Tecnológico remitido por la Supén.

El Órgano Colegiado conviene en trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que atienda la solicitud de Supén y responda con copia a Junta Directiva, en un plazo de 30 días hábiles siguientes al recibido del oficio para la respuesta.

Inciso b) nota de los señores Abelardo Brenes Castro, cédula 103670751; Alder Senior Grant, cédula104010104 y otros, ante la respuesta brindada por esta Junta Directiva sobre las acciones a tomar ante publicación del periódico La Nación titulada: "Aporte solidario de pensiones de lujo dará ¢20.000 millones al año"; reiteran la necesidad de informar a la ciudadanía varios aspectos que detallan. Solicitan que se les comunique cuándo se iniciará la campaña de información y bajo qué estrategia, además, la estrategia de defensa pública que se seguirá para proteger las jubilaciones, ante las amenazas actuales en distintos proyectos de ley.

El Cuerpo Colegiado conviene trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda a los interesados con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso c)** nota Sra. Tasies Castro, docente catedrática de la UC, en la que solicita diversa información relacionada con el proyecto de Ley 22.179, el cual considera pone en riesgo los fondos de pensiones.

La Dirección Ejecutiva, en este mismo acto, presenta el borrador de respuesta para análisis y resolución final de este Cuerpo Colegiado. Documento adjunto como **anexo No. 1** de esta acta.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: ya teníamos la respuesta de esta nota, anteriormente nos habían solicitado cierta información y también



habíamos brindado la respuesta del caso.

La Lcda. Kattia Rojas Leiva da lectura a la propuesta de respuesta que indica: "En atención a la nota recibida el pasado 21 de setiembre del año en curso, solicitándose información sobre el proyecto de ley número 22.179, le comento que: 1. El proyecto de ley número 22.179 fue redactado por el personal interno en los campos de inversiones, riesgos, actuarial y finanzas de JUPEMA, considerando como insumos: la experiencia y regulación nacional e internacional sobre alternativas de inversión de los fondos de pensiones; tal como se ha expresado en la exposición de motivos del proyecto y en el documento explicativo del mismo, el cual ustedes como participantes del movimiento por una pensión digna tienen copia. Igualmente, el proyecto fue comunicado, revisado y aprobado por la Junta Directiva y el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, quienes representan a todas las organizaciones magisteriales indicadas en la ley n°7531 y sus reformas. / Cabe destacar que, las valuaciones actuariales anuales, tanto internas como externas, los informes periódicos de inversiones, los informes periódicos de la Unidad Integral de Riesgos establecen la necesidad de ampliar las alternativas de inversión del Régimen, con el fin de fortalecer la sostenibilidad de largo plazo de éste. / Por ejemplo, la valuación actuarial externa realiza por la empresa "Actuarial Solutions & Analytics" en el año 2019 recomienda: / "Estudiar las posibilidades de diversificación del portafolio de inversiones, este apartado requiere de profundo análisis de la Dirección Ejecutiva de JUPEMA, para encontrar alternativas de inversión rentables en el mercado que reduzcan el riesgo sistémico del portafolio, provocado por la alta concentración de las inversiones en instrumentos del Gobierno y el BCCR. Lo anterior para alcanzar cada año al menos la tasa actuarial meta de rendimiento sobre el fondo, que permitiría mantener la



solvencia del RCC." / Así mismo, el estudio actuarial del 2016 externo realizado por la empresa Mercer, señala en sus recomendaciones: "(...) En la misma dirección se recomienda impulsar la inclusión en el régimen de inversión de productos que, sin incrementar significativamente el VaR del portafolio, permita obtener mejores rentabilidades." / A nivel interno, las valuaciones actuariales internas desde el año 2012 han señalado la necesidad de diversificación del portafolio de inversiones por medio de una modificación de ley, en particular en la última valuación actuarial realizada con corte a diciembre de 2019, se recomienda: / "Se recomienda gestionar e impulsar la aprobación de un proyecto de ley que permita la diversificación con el fin de incrementar el rendimiento real del portafolio de inversión." / Y en particular, la valuación con corte a diciembre 2020 recomienda: impulsar el proyecto de ley n°22 179, que señala: "Se recomienda gestionar e impulsar la aprobación del proyecto de ley N° 22 179 que permita la diversificación con el fin de incrementar el rendimiento real del portafolio de inversión." / Asimismo, para la elaboración del proyecto se ha contado con el apoyo de especialistas en derecho financiero y economistas, los cuales han generado aportes sobre los alcances de la regulación nacional en este tema; con el fin de robustecer y alinear las alternativas de inversión, acorde con lo establecido para las operadoras y fondos de pensiones a nivel nacional e internacional. / La información relacionada con atestados de los generadores internos del proyecto de ley; es información disponible en el Sitio Web institucional, y lo relacionado con los honorarios, corresponde a información contenida en los procesos de contratación administrativa de la institución y se clasifica como información interna. / Tal como se ha mencionado en la exposición de motivos del proyecto y el documento explicativo del mismo, la reforma se basa en dos pilares fundamentales: mejoras en las herramientas de la



recaudación de las cuotas obrero-patronales y una ampliación de las opciones de inversión del fondo de inversiones que conforma el Régimen. Por lo tanto, la reforma no es regresiva, sino más bien progresiva; ya que tiene como fin mejorar la generación de ingresos para el Régimen, para fortalecerlo y mantener la calidad de vida de la afiliación; considerando como insumos la regulación y experiencia nacional e internacional sobre alternativas de inversión de los fondos de pensiones. / Asimismo, se han presentado los ejemplos a nivel nacional e internacional de los beneficios y riesgos asociados a estas nuevas alternativas de inversión; por ello, el propio proyecto de ley incluye algunos mitigadores de riesgo con el fin de mitigar este tema; entre los mitigadores están: límites máximos de inversión en mercados extranjeros e infraestructura, la progresividad de los montos de inversión con previa autorización de la Junta Directiva, el cumplimiento de la regulación nacional en temas de inversiones, cumplimiento de apetito al riesgo institucional y los proyectos de infraestructura deben tener los permisos y estudios necesario para iniciar obras, entre otros. / El proyecto de ley fue comunicado a todas las organizaciones magisteriales y a la población magisterial mediante diferentes medios de comunicación, lo que se complementó con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, así como por las disposiciones vigentes en el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. / Asimismo, las consultas sobre el proyecto han sido atendidas por la institución por los distintos medios que han ingresado, con el fin de mantener la transparencia de la información. / Cualquier consulta u observación adicional con gusto será atendida". Atentamente, / Prof. Greivin Barrantes Víquez / Presidente, Junta Directiva. Documento adjunto como anexo No. 1 esta acta.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 1** 



"Conocida la propuesta de respuesta a la nota remitida por la Máster Esperanza Tasies Castro, docente catedrática de la Universidad de Costa Rica, en la que solicita información relacionada con el proyecto de Ley 22.179, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla." ACUERDO FIRME.

Inciso d) oficio MTSS-DMT-OF-1252-2021 remitido por la Sra. Silvia Lara Povedano, ministra, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que da respuesta al oficio JD-PRE-042-08-2021, en el que se le consulta el resultado de las acciones efectuadas, conforme la visita realizada a nuestra institución el tres de marzo del año en curso. **SE TOMA NOTA.** 

**Inciso e)** nota del Sr. Martin Matas F., cédula 8-0118-0806 en la que manifiesta de manera enérgica su oposición ante el proyecto de ley 22.179 y exige que sea retirado de inmediato.

El Órgano Colegiado dispone trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que responda al interesado con instrucciones de la Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso f)** nota del Sr. Cristian Quirós Saénz, cédula 3-0328-0853, en la que manifiesta de manera enérgica su oposición ante el proyecto de ley 22.179 y exige que sea retirado de inmediato.

Los señores directivos disponen trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que responda al interesado con instrucciones de la Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso g)** nota de la Sra. Grettel Sánchez Loría, cédula 3-0250-0578, en la que solicita la ayuda de JUPEMA para mejorar su liquidez ya que pronto perderá su casa por no poder cubrir la deuda con el banco.



La Junta Directiva conviene en trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que responda al interesado con instrucciones de la Junta Directiva en un plazo de 5 días hábiles.

**Inciso h)** nota del Sr. Freddy Gerardo Meléndez López; cédula 1-0511-0691, en la que manifiesta de manera enérgica su oposición ante el proyecto de ley 22.179 y exige que sea retirado de inmediato.

El Cuerpo Colegiado dispone trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que responda al interesado con instrucciones de la Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso i)** nota del Sr. Marvin David Bermúdez Berrocal, cédula 1-1334-0248, en la que manifiesta de manera enérgica su oposición ante el proyecto de ley 22.179 y exige que sea retirado de inmediato.

El Cuerpo Colegiado conviene trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que responda al interesado con instrucciones de la Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: todas estas notas llegaron el mismo día, tienen la misma estructura, es una copia y firmada por una persona diferente.

Tenemos una respuesta y es la única que les vamos a enviar a cada uno de ellos.

El M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A. expresa: con cuanto a las notas recibidas con respecto al proyecto 22.179, quería saber si tenían identificado y mapeado al grupo que está enviando estas notas, porque en el video salen 6 personas, y no conozco los nombres de esas personas, no vale la pena estarse desgastando con este gente, debemos darles una respuesta, pero es increíble que vengan y exijan y más cuando no tienen un argumento para exponer los motivos, que cada vez es más evidente la falta de conocimiento



y de información técnica con respecto al avance del proyecto.

El **M.Sc.** Hervey Badilla Rojas indica: para aclarar el grupo de esperanza Tasis es de 4 personas y corresponden a afiliados de las universidades, pero las notas corresponden a otro grupo.

## CAPÍTULO III. JURAMENTACIÓN

-----

ARTÍCULO III: Juramentación del jurado calificador del premio "Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo".

-----

Con el aval de la Presidencia ingresan al Salón de Sesiones del Máster Juan Pablo Muñoz Campos, la Sra. Alice Campos Alvarado, Sra. Marta Eugenia Mora Corrales, el Sr. Luis Enrique Gamboa Umaña y la Sra. Socorro Vargas Araya, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: buenas tardes, le damos la bienvenida a los compañeros que nos van a colaborar en la misión de ser jurado calificador del premio "Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo". Antes de iniciar, le voy a pedir a los compañeros de la Junta Directiva y a la Lcda. Kattia Rojas Leiva que nos presentemos para que nos conozcan.

Finalizada la presentación, el **Prof. Greivin Barrantes Víquez** retoma: encantado de tenerlos por acá y compartir. Le cedemos la palabra a don Juan Pablo para que nos haga una introducción de cuál es el motivo de este evento.

El **Máster Juan Pablo Muñoz Campos** expone el oficio PS-0112-09-2021 y los atestados del jurado calificador del premio Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo. Documentos se agregan como **anexo No. 2** de esta acta.

Refiere: me complace en presentar a la representante de COLYPRO, la Sra. Alice Campos Alvarado quien posee un Diplomado en Administración de



Empresas. Diplomada en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos. Bachiller en Ciencias de la educación con énfasis en I y II Ciclos. Licenciada en Ciencias de la Educación con Énfasis en Administración Educativa y Máster Profesional en Educación con mención en I y II ciclos.

Continúo con la representante de la ADEP, la Sra. Marta Eugenia Mora Corrales: Bachiller en Filología Española y Profesora de Enseñanza media en Español.

Posteriormente, el representante de las OLIES, el Sr. Luis Enrique Gamboa Umaña: Doctor en Gobierno y Políticas Públicas, Máster en Historia y Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Y por último a la representante suplente de ANDE, la Sra. Socorro Vargas Araya: Bachiller en Filología española, Licenciatura en enseñanza del Español y con Bachillerato en Administración Educativa.

La **Sra. Alice Campos Alvarado** manifiesta: ha sido un gusto desde el momento en que me comunicaron que participaría como jurado, he estado en contacto con el Máster Juan Pablo Muñoz Campos, y leyendo el reglamento para estar empapada de lo que es el concurso, y revisando toda la documentación, para tratar de hacer lo mejor posible.

El **Sr. Luis Enrique Gamboa Umaña** indica: agradezco la designación que han hecho a mi persona, estoy a la orden, como le dije al Máster Juan Pablo Muñoz Campos, cuando me avisó la designación, es un honor y me encantaría trabajar en este grupo, le agradezco a la Junta Directiva de JUPEMA, la confianza que ha tenido y a las compañeras que van a estar en el jurado, me pongo a las órdenes.

La **Sra. Socorro Vargas Araya** expresa: le agradezco a JUPEMA y a la ANDE por la designación que han hecho en mi persona, muy contenta de participar como jurado en este premio, admiro mucho la figura del maestro Carlos Sáenz



Elizondo, creo que el jurado tendrá una misión muy difícil porque debe tomarse en cuenta que no solo fue un pedagogo costarricense sino que fue un literato muy reconocido y también rescato de él su labor revolucionaria en 1940, leer sus cuentos y su obra es un placer, junto con la de su esposa doña Adela Ferreto, entonces esto me complace mucho más.

La **Sra**. **Marta Eugenia Mora Corrales** señala: hago mías todas las palabras de la compañera que me antecedió, totalmente las hago mías porque no puedo dividir esa gran figura del poeta con la figura de luchador por todas nuestras conquistas, no puedo decir nada más de lo que ella dijo, me siento muy agradecida por haber pensado en mí.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: esperamos en Dios que para diciembre ya estemos de manera presencial, a la hora de entregar este premio que es tan importante, tanto para ustedes que son parte de, como para nosotros como institución.

Procede tomarles el juramento constitucional para integrar el jurado calificador del premio Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo de este año, para lo cual levantar la mano derecha.

Según el artículo No. 11 de la Constitución Política, se toma juramento a los funcionarios públicos, que dice así: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?".

Los miembros del Jurado responden: Sí juro.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** continúa: "Si así lo hiciereis Dios os ayude, si no, Él y la Patria os lo demanden.". Quedan debidamente juramentados para proceder con esta labor. Muchas gracias.

Les agradecemos y estaremos atentos al trabajo que van a realizar.

Se agradece la participación del Máster Juan Pablo Muñoz Campos, la Sra.



Alice Campos Alvarado, Sra. Marta Eugenia Mora Corrales, el Sr. Luis Enrique Gamboa Umaña y la Sra. Socorro Vargas Araya, quienes abandonan la sesión virtual.

## CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

-----

El M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A. consulta: con respecto al anuncio que hizo el Gobierno ayer, de que todas las instituciones públicas tiene la obligatoriedad de tener a su personal vacunado, y también se dice que las instituciones privadas que puedan hacerlo están en su derecho, eso prácticamente a partir del 15 de octubre. ¿ya nuestro personal está 100% vacunado, hay alguien que no quiere vacunarse, porque esos casos hay que revisarlos, creo necesario que con esta directriz del Gobierno, me parece que como una institución de la seguridad social deberíamos tener a nuestro personal en un 100% de vacunación.

La Lcda. Kattia Rojas Leiva responde: voy a buscar el dato que el encargado de la Oficina de Salud Ocupacional nos había enviado, sobre la cantidad de funcionarios vacunados, realmente desconozco y no lo ha manifestado en las diversas reuniones que hemos tenido que algún funcionario haya expresado su negatividad a la vacuna, pero igualmente le pedimos al Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal que analizara el tema, precisamente para ver también esa cobertura hacia nuestra institución, entonces si me lo permiten tomo nota y en cuanto tenga el dato completo se los hago llegar, incluso también la opinión de Diego.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: había escuchado un abogado penal y parece que va a ser un fallo conjunto de parte del Gobierno y de la Sala Constitucional, que va a permitir que la vacuna sea obligatoria en la parte



pública, eso es debido a que una persona perfectamente puede ser acreedora de un daño a la sociedad, porque no quiera vacunarse.

El M.Sc. Carlos Retana López expresa: todos saben que estoy vacunado, creo en la salud pública y en la vacuna, agradezco el estado de derecho que tenemos y el estado basado en la seguridad social; sin embargo, quiero externar que para mi la voluntad es un bien superior, uno reflexiona sobre que personas que filosóficamente consideran que la vacuna no es algo que quieran y lo digo porque en Estado Unidos, por ejemplo hay personas que nunca han recibido una vacuna en su vida y son minorías, aquí en Costa Rica es un estado de respeto por las minorías, creo que en una posición de respeto por los marcos filosóficos si el Gobierno lo decreta es ley y lo que piense no tiene importancia, pero por lo menos que conste en actas que si respeto la voluntad de las personas, creo que ni el Estado ni nadie debe obligar a nadie a ponerse una vacuna, si no están de acuerdo.

# CAPÍTULO V. PROPUESTA DE APROBACION SESIONES JUNTA DIRECTIVA

-----

ARTÍCULO V: Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones, correspondiente a octubre de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a setiembre de 2021. Se agrega la propuesta y la programación aprobada como **anexo No. 3** de esta acta.

Menciona: el miércoles 6 de octubre se sugiere realizar la sesión ordinaria a las 8:00 a.m. y la Comisión de Concesión de Derechos a las 11:15 a.m.

El jueves 7 de octubre la sesión ordinaria a las 8:00 a.m.; la Comisión de Asuntos



Jurídicos y Sociales a las 11:15 a.m. y la Comisión de Economía Social a la 1:30 p.m.

El viernes 8 de octubre se atenderá el programa de formación de obra pública de 7:00 a.m. hasta las 12:00 m.d.

El lunes 11 de octubre se realizará la sesión a las 7:00 a.m.

El martes 12 de octubre se realizará la sesión ordinaria a las 7:00 a.m. y el evento ciclo incluyente de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

El miércoles 13 de octubre se sugiere realizar la sesión ordinaria a las 7:00 a.m. y la Comisión de Concesión de Derechos a las 11:15 a.m.

El jueves 14 de octubre la sesión ordinaria a la 1:00 p.m. y a las 4:00 p.m. se realizaría la inauguración del edificio de JUPEMA.

El viernes 15 de octubre la sesión ordinaria iniciaría las 7:00 a.m. y el Comité de Auditoría a las 10:00 a.m.

El lunes 18 de octubre se propone realizar la sesión ordinaria iniciaría las 7:00 a.m.

El martes 19 de octubre la sesión ordinaria a las 8:00 a.m. y la Comisión de Concesión de Derechos a las 11:15 a.m. a la 1:30 p.m. se llevaría a cabo el Foro de presidentes y secretarios del Magisterio Nacional.

El miércoles 20 de octubre la sesión ordinaria iniciaría a las 7:00 a.m., la Comisión de Prestaciones Sociales a las 10:15 y el Comité de Riesgos a la 1:00 p.m.: a.m.

El jueves 21 de octubre sesión ordinaria a las 7:00 a.m., Comisión de Infraestructura a las 10:00 a.m. y el Comité de Inversiones a la 1:00 p.m.

El viernes 22 de octubre se atenderá el programa de formación de obra pública de 7:00 a.m. hasta las 12:00 m.d. y la sesión ordinaria a la 1:30 p.m.

El M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A. sugiere: que la sesión ordinaria



programada para el viernes 22 de octubre sea de manera presencial, que la Administración nos ayude a coordinar un almuerzo y celebrara con usted su último día.

El Cuerpo Colegiado manifiesta estar de acuerdo con la sugerencia y realizar la sesión de manera presencial.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** consulta: ¿por qué tantas sesiones a las 7:00 a.m.

El M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A. responde: la semana del 11 al 15 de octubre el Prof. Errol Humberto Pereira Torres y yo finalizamos el diplomado de alta dirección de instituciones de seguridad social con el CIESS y esa semana debemos conectarnos prácticamente toda la mañana y parte de la tarde, por eso es que las sesiones serían de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. para poder incorporarnos a las sesiones de cierre de este diplomado Sobre el particular el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO 2**

"Expuesta la propuesta de programación de sesiones y comisiones de esta Junta Directiva, correspondiente a octubre de 2021, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarla." ACUERDO FIRME.

-----

# CAPÍTULO VI. ANÁLISIS Y ENTREGA DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

-----

ARTÍCULO VI: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 103-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

------



El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 103-2021, la cual es aprobada sin observaciones.

-----

ARTÍCULO VII: Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 104, 105 y 106-2021; para posterior resolución final por parte del Cuerpo Colegiado

-----

La Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo coordinadora de la Unidad Secretarial de Junta Directiva envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, los borradores de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 104, 105 y 106-2021 para posterior análisis y aprobación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: el borrador del acta de la sesión ordinaria 104-2021 será analizada mañana 30 de setiembre y los borradores de las actas Nos. 105 y 106 serán analizadas el miércoles 06 de octubre. **SE TOMA NOTA.** 

## CAPÍTULO VII. RESOLUTIVOS

-----

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis de la propuesta de comunicado para informar



el traslado en la Póliza de Saldos Deudores del Instituto Nacional de Seguros, a la aseguradora Seguros del Magisterio; para resolución final de la Junta Directiva.

-----

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

La Lcda. Kattia Rojas Leiva explica: esto es continuación del acuerdo que se había tomado de trasladar la póliza que tenemos de saldos deudores del Instituto Nacional del Seguros (INS), a Seguros del Magisterio (Seguros del Magisterio), eso ya fue debidamente comunicado a ambas instituciones, ya con SM hemos estado coordinando todo lo operativo, pero lo que les queremos presentar es el borrador del comunicado que se estaría enviando hoy en la tarde, si ustedes lo tienen a bien a toda nuestra membresía, para informar acerca de este cambio que estamos haciendo.

Este comunicado saldría de parte de la Junta Directiva.

Ayer el INS en la tarde noche nos envían un correo de que ellos quieren enviar un comunicado donde informen acerca de la cancelación de esta póliza con ellos, la M.Sc. Silvia Barrantes Picado ahorita les va a comentar sobre ese texto. La M.Sc. Silvia Barrantes Picado expone el oficio DE-0530-09-2021 y su adjunto el DCC-CREDITO-0262-09-2021, que contienen propuesta de comunicado para informar el traslado en la Póliza de Saldos Deudores del Instituto Nacional de Seguros, a la aseguradora Seguros del Magisterio. Documentos adjuntos como anexo No. 4 de esta acta.

Refiere: el borrador propuesta para remitir desde JUPEMA diría lo siguiente: "JUPEMA le informa que fuimos notificados por parte del Instituto Nacional de Seguros del cambio en las actuales condiciones de la póliza de Saldos Deudores: para la renovación del periodo noviembre 2021 a noviembre 2022,



se incluye un aumento significativo en el monto de la prima que se paga de forma mensual así como la tabla de asegurabilidad, por lo que JUPEMA inició un proceso de búsqueda de las mejores ofertas en el Mercado de Seguros Nacional, que permitiera mitigar los cambios tan drásticos que nos anunciara el INS. Estos cambios según se nos informó, han sido generados por la alta siniestralidad que la póliza ha tenido durante el último año y que llevó al Instituto al ajuste de tarifas y a realizar cambios en las condiciones particulares del seguro. / Se analizaron las ofertas presentadas por parte de Seguros del Magisterio y el mismo Instituto Nacional de Seguros, y en ambos casos el incremento en el monto actual de la prima que se paga en forma mensual es inevitable, ya que como se dijo, la alta siniestralidad que tiene la póliza es la que genera el aumento. Sin embargo, también se analizaron las tablas de requisitos de asegurabilidad, periodos de disputabilidad y carencia y para estos efectos la oferta presentada por Seguros del Magisterio sí contiene condiciones más favorables para nuestra membresía. / De esta forma, se decidió realizar un cambio de Aseguradora para la gestión de la Póliza de Saldos Deudores (póliza que en caso de fallecimiento del deudor cancela a JUPEMA el saldo del crédito) por lo que, a partir del 01 de noviembre del presente año, la póliza se suscribirá con Seguros del Magisterio bajo el siguiente nombre: "Seguro Colectivo para Deudas Monto Original-póliza P14-26-A02-017". / Con motivo de lo anterior, le brindamos la siguiente información: a) La nueva póliza no presenta variaciones significativas en cuanto a sus condiciones contractuales: /• Se mantiene el mismo objetivo de la cobertura de fallecimiento, el cual consiste en indemnizar en un solo tracto a JUPEMA con el saldo de la operación crediticia al momento del siniestro, (no incluye intereses, cuentas por cobrar asociadas al crédito, comisiones, gastos por cobro administrativo o judicial pendientes), lo anterior con base en la



información suministrada por JUPEMA. También, Seguros del Magisterio indemnizará a los beneficiarios designados o herederos legítimos que designó el beneficiario (a) del crédito, según corresponda, cuando exista diferencia entre el monto original de la deuda y el saldo de la operación crediticia que se paga a JUPEMA. / • Salvo lo establecido en la cláusula de Disputabilidad y Suicidio, la cobertura básica de fallecimiento no presenta exclusiones. • Mientras que la póliza con el INS establecía un periodo de gracia para el pago de las primas de 10 días hábiles, la nueva póliza con Seguros del Magisterio establece un plazo de 30 días naturales. / b) El monto de la tarifa mensual será de \$\mathbb{C}\$1.090 más IVA, por cada millón asegurado, lo que representa un incremento en la actual tarifa, esto como se dijo anteriormente producto de la siniestralidad que la póliza ha tenido. / c) Como asegurado tiene el derecho de aportar su propio seguro en caso de que no quiera formar parte de la nueva póliza; siempre y cuando cumpla con los requerimientos de cobertura establecidos por JUPEMA, para lo cual deberá comunicarse a través del siguiente medio <u>creditos@juntadepensiones.cr</u>. / d) El cambio de póliza no implica devolución de primas por cuanto la forma de pago es mensual. / e) En el siguiente link puede acceder a las condiciones generales de la nueva póliza: <u>Seguro Deudas Monto Original - Productos - SM Seguros</u>. / f) Seguros del Magisterio reconocerá para el colectivo de la póliza que se migra, los periodos de disputabilidad o carencia cumplidos al momento de la inclusión a la nueva póliza. / En caso de duda o consulta sobre el cambio de póliza comuníquese a los siguientes medios: Correo electrónico: vaortiz@bp.fi.cr y larojas@bp.fi.cr / Teléfonos: 2104-5751 y 21045743".

Esta sería la propuesta de comunicado, cualquier observación o consulta con mucho gusto.



El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿qué pasa con el que no esté de acuerdo en trasladarse?

La M.Sc. Silvia Barrantes Picado responde: toda persona que tenga un crédito debe tener una póliza, en este caso les estamos indicando que la mejor opción que encontramos es la de Seguros del Magisterio, si la persona no está de acuerdo y dice voy a cubrir con otra póliza, puede buscar la aseguradora y escribirnos para que revisemos las condiciones que le están brindando, verifiquemos que cumple con los requisitos que requerimos como garantía y con esa nueva póliza hacerlo.

La Lcda. Kattia Rojas Leiva expresa: vamos a proyectar el comunicado que desea enviar el INS a los afiliados con respecto a la cancelación de la póliza. Anexo No. 4 de esta acta.

La M.Sc. Silvia Barrantes Picado señala: en este caso como lo indicó la Lcda. Kattia Rojas Leiva el comunicado del INS es más resumido e indica: "INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS / 7 de octubre de 2021 / Señor (a) (ita) / Presente. / Referencia: Cancelación de póliza Seguro de Protección Crediticia XXX. / Estimado señor (a) (ita): Para el Instituto Nacional de Seguros es un placer extenderle un cordial saludo. / Para el Instituto Nacional de Seguros es un placer extenderle un cordial saludo. / Mediante el presente comunicado hacemos de su conocimiento la cancelación de la póliza No. XXXXX a su nombre, la cual se encuentra incluida bajo el contrato colectivo de JUPEMA No. 01 18 PCG 190, lo anterior debido a la decisión del Tomador (JUPEMA) de no renovar dicho contrato a partir del XXXX. / Cualquier consulta sobre el particular recomendamos se remita su consulta al correo electrónico de JUPEMA: xxxxxxxx, o al teléfono: xxxxxx".

Este sería el comunicado que desea enviar el INS a los deudores.

El Prof. Errol Humberto Pereira Torres señala: me hubiera gustado que el INS en



su comunicado incluyera que el cambio obedece a que JUPEMA no está de acuerdo con el cambio de condiciones que dispusimos, no estuvimos de acuerdo ya que esto iba a afectar a la afiliación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: esto le correspondería a JUPEMA decirlo en el comunicado.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** agrega: me parece que es importante y entre más nuestra institución aclare a la afiliación porque se tomó la decisión de realizar el traslado, creo que nuestros compañeros van a tener más conciencia de que esto ha sido lo más prudente y que dentro de lo que había en el mercado, tuvimos que separarnos de ese contrato, porque iba a afectar a nivel de sus cuotas de crédito y que en ese tanto tuvimos que optar por rescindir el contrato y tomar el de Seguros del Magisterio.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: este comunicado ellos desean enviarlo para que no les hagan ningún reclamo a partir de la fecha establecida.

El **M.Sc.** Carlos Retana López se abstiene de votar con respecto a este tema por existir un posible conflicto de intereses.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. 3**

"Analizada la propuesta de comunicado que se estaría enviando a los deudores de créditos del programa RCC, donde se les informa sobre el traslado en la póliza de saldos deudores, del Instituto Nacional de Seguros a la aseguradora Seguros del Magisterio (oficios DE-0530-09-2021 de la Dirección Ejecutiva y DCC-CREDITO-0262-09-2021 del Departamento de Crédito y Cobro), la Junta Directiva acuerda: Aprobarla e instruir a la



Administración para que remita el comunicado a la membresía." ACUERDO FIRME.

-----

#### ARTÍCULO IX: Asuntos de Concesión de Derechos.

-----

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

a) La Lcda. Marisol Vargas Arias informa: se realizó la reunión No. 31-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 155, 156, 157, 158, 159 y 160-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 251 expedientes tramitados, de los cuales 247 son aprobados y 4 denegados. Documentos adjuntos como anexo No. de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

❖ E En el informe No. 155-2021 se presentan 21 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria		02
7531	02	
Sucesión		01
Revisión		08
2248	02	
7268	02	
7531	04	
Acrecimientos		- 02
Conversión		02
Deudas Periodos Vencidos		- 04



Deudas Periodos Vencidos por Anuales0	1
Deudas Periodos Vencidos Acrecimiento0	1

❖ En el informe No. 156-2021 se presentan 226 casos aprobados correspondientes a expedientes digitales y desglosados de la siguiente forma:

Ordinaria		69
2248	09	
7268	01	
7531	59	
Extraordinaria		01
Sucesión		28
Revisión		62
2248	03	
7531	59	
Recursos		01
Deudas Periodos Vencidos		63
Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo		01
Reconocimiento de Anuales	(	<u>ງ</u> 1

- En el informe No. 157-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de pensión por invalidez por vejez correspondiente a expediente digital.
- En el informe No. 158-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de pensión por vejez correspondientes a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 159-2021 se presenta 1 caso denegado por trámite pensión por sucesión, correspondiente a expediente digital.



En el informe No. 160-2021 se presenta 1 caso denegado por trámite de recurso de revocatoria, correspondiente a expediente digital.

Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 4**

"Expuestos los informes Nos. 155 y 156-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 247 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 5**

"Conocido el informe No. 157-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 6**

"Deliberado el informe No. 158-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 7**

"Expuesto el informe No. 159-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de



Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria."

ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 8**

"Deliberado el informe No. 160-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de revocatoria, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

b) La Lcda. Marisol Vargas Arias comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 092, 093, 094, 095, 096 y 097-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 85 expedientes tramitados, de los cuales 77 son aprobados y 8 denegados. Estos informes forman parte del anexo No. 5 de esta acta.

A continuación se detallan los informes:

❖ En el informe No. 092-2021 se presentan 77 casos aprobados desglosados de la siguiente forma:

Pensión por invalidez (	)6
Revisión pensión por invalidez0	)1
Retiro por vejez3	35
Revisión retiro por vejez2	24
Pensión por sobrevivencia	11

- En el informe No. 093-2021 se presentan 2 casos denegado por trámite de pensión por invalidez.
- En el informe No. 094-2021 se presenta 1 caso denegado correspondiente a trámite de reconsideración de pensión por invalidez.



- En el informe No. 095-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámites de revisión de retiro por vejez.
- En el informe No. 096-2021 se presentan 3 casos denegados por concepto de trámites de pensión por sobrevivencia.
- En el informe No. 097-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámites de recurso reconsideración por sobrevivencia.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 9**

"Analizado el informe No. 092-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 77 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 10**

"Expuesto el informe No. 093-2021 que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, señala que no cumplen con el porcentaje de invalidez requerido por Ley." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 11**

"Deliberado el informe No. 094-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de reconsideración de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria."

ACUERDO FIRME.



#### **ACUERDO No. 12**

"Conocido el informe No. 095-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión por retiro por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 13**

"Analizado el informe No. 096-2021 que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 14**

"Expuesto el informe No. 097-2021 que contiene 1 caso denegado de recurso de reconsideración por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

Inciso c) El Prof. Greivin Barrantes Víquez entrega el listado de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal al 28 de setiembre de 2021, en el que se señala que dicho Departamento durante las semanas del 24 de agosto de 2021 al 28 de agosto de 2021, remitió 79 casos al Tribunal Administrativo de Seguridad Social y recibió 51 resoluciones del jerarca, ente que a la fecha cuenta con 74 expedientes pendientes de resolver. Anexo No. 6 de esta acta. SE TOMA NOTA.

Inciso d) El Prof. Greivin Barrantes Víquez suministra el informe de casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) al 28 de setiembre de 2021, en el que se indica que dicha entidad cuenta con 754 casos pendientes,



de los cuales, el 32.36% corresponde a trámites por períodos fiscales vencidos y el 34.75% corresponde a los trámites por este mismo concepto, pero pendientes de pago en la DNP. Asimismo, cuenta con 293 casos con menos de 30 días de antigüedad, 48 casos con menos de 60 días de antigüedad y 3 casos con menos de 120 días de antigüedad. **Anexo No. 6** de esta acta. **SE TOMA NOTA.** 

-----

ARTÍCULO X: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 030-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

-----

La Lcda. Marisol Vargas Arias inicia con la exposición del acta de la sesión ordinaria No. 030-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos. Anexo No. 7 de esta acta.

Analizada el acta el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 15**

"Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 30-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la sesión ordinaria No. 102-2021 de la siguiente forma: ACUERDO No. 1 / Expuestos los informes Nos. 150 y 151-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 57 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO No. 2 / Conocido el informe No. 152-2021 de la Comisión de



Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 3 / Deliberado el informe No. 153-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO No. 4 / Expuesto el informe No. 154-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite por periodos fiscales vencidos (fallecido), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 5 / Analizado el informe No. 088-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene trámites aprobados al amparo del Régimen Capitalización Colectiva, Junta Directiva la acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO No. 6 / Expuesto el informe No. 089-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria debido a que la Comisión Calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, señala que no cumple con el porcentaje de invalidez requerido por Ley. / ACUERDO No. 7 / Deliberado el informe No. 090-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de retiro por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado



acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 8 / Conocido el informe No. 091-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión por retiro por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

Se agradece la participación de la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

-----

ARTÍCULO XI: Entrega y análisis de los siguientes convenios de cooperación:

- 1. Oficio DE-0517-09-2021: Convenio con ANDE.
- 2. Oficio DE-0518-09-2021: Convenio con AFITEC.

------

Inciso a) la Lcda. Kattia Rojas Leiva expone el oficio DE-0517-09-2021 y su adjunto el DFC-1828-09-2021, que contienen la solicitud de convenio de cooperación presentada por la Asociación Nacional de Educadores, por un monto de ¢5.664.999,96, a fin de contribuir con el financiamiento de los gastos de la celebración del LXXVI Congreso Nacional de Educadores y Educadoras, a celebrarse del 20 al 23 de octubre de 2021. Documentos adjuntos como anexo No. 8 de esta acta.

El Departamento Financiero Contable mediante el oficio DFC-1828-09-2021, manifiesta que se verificó la información presentada por la organización, la cual cumple con los requisitos establecidos en el punto 4.2. del "Procedimiento para el otorgamiento de Aportes a Gremios".

La persona encargada de la administración y la liquidación de los recursos es el Sr. Marvin Lizano Calderón, tesorero General de la ANDE.

Analizada la propuesta, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:



#### **ACUERDO No. 16**

"Expuestos los oficios DE-0517-09-2021 de la Dirección Ejecutiva y DFC-1828-09-2021 del Departamento Financiero Contable, la Junta Directiva acuerda: Aprobar el convenio social de cooperación entre la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, por un monto de ¢5.664.999,96, a fin de contribuir con los gastos de la celebración del LXXVI Congreso Nacional de Educadores y Educadoras, a celebrarse del 20 al 23 de octubre de 2021." ACUERDO FIRME.

Inciso b) la Lcda. Kattia Rojas Leiva expone el oficio DE-0518-09-2021 y su adjunto el DFC-1829-09-2021, que contienen la solicitud de convenio de cooperación presentada por la Asociación de Funcionarios del TEC (AFITEC), por un monto de \$1.133.000,04, a fin de contribuir para contribuir con los gastos de la actividad del 38 aniversario de la Asociación de funcionarios del ITCR, a celebrarse del 4 al 10 de octubre de 2021. Documentos adjuntos como anexo No. 8 de esta acta.

El Departamento Financiero Contable mediante el oficio DFC-1829-09-2021, manifiesta que se verificó la información presentada por la organización, la cual cumple con los requisitos establecidos en el punto 4.2. del "Procedimiento para el otorgamiento de Aportes a Gremios".

La persona encargada de la administración y la liquidación de los recursos es la Ing. Kendy Chacón Víquez, secretaria General de la ANDE.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 17**

"Analizados los oficios DE-0518-09-2021 de la Dirección Ejecutiva y DFC-1829-09-2021 del Departamento Financiero



Contable, la Junta Directiva acuerda: Aprobar el convenio social de cooperación entre la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC), y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, por un monto de ¢1.133.000,04, a fin de contribuir con los gastos de la actividad de celebración del 38 aniversario de la AFITEC, a celebrarse del 4 al 10 de octubre de 2021." ACUERDO FIRME.

-----

ARTÍCULO XII: Entrega del oficio S.G. 1110-09-2021: Nombramiento representante de ANDE ante la Junta Directiva de JUPEMA, para el periodo 2021-2025; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** expone el oficio S.G. 1110-09-2021 que contiene el nombramiento del representante de ANDE ante la Junta Directiva de JUPEMA, para el periodo 2021-2025. **Anexo No. 9** de esta acta.

El jueves 14 de octubre llevaríamos a cabo la juramentación del Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez.

Analizado el tema, la Junta Directiva de manera unánime adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. 18**

"Recibida la comunicación enviada por la Licda. Carmen Brenes Pérez, secretaria general del Consejo Nacional de Representantes de la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE), en la que se hace de conocimiento el nombramiento del Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez, cédula 2-0446-0800, como representante de la ANDE ante la Junta Directiva de JUPEMA, en sustitución del Prof. Greivin Barrantes



Víquez, se acuerda: Ratificar la acreditación del Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez para el cargo de director durante el periodo que va del 24 de octubre de 2021, hasta el 23 de octubre de 2025, esto de conformidad con el inciso c) del artículo 98 y artículo 99 de la ley 7531 y sus reformas, por encontrarse conforme a derecho." ACUERDO FIRME.

## CAPÍTULO VIII. MOCIONES

ARTÍCULO XIII: Mociones.	
Las señoras y señores miembros de	la Junta Directiva no presentan mociones
en el desarrollo de esta sesión.	
CAPÍTULO IX.	ASUNTOS VARIOS
ARTÍCULO XIV: Asuntos Varios.	
El Cuerpo Colegiado no desarrolla	asuntos varios en esta sesión.
El señor presidente finaliza la sesión	al ser las dieciséis horas y catorce minutos.
PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ	PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO
PRESIDENTE	SECRETARIA



# **ÍNDICE DE ANEXOS**

No. Anexo	Detalle	Numeración
		del libro
Anexo 1	❖ Oficio SP-903-2021, enviado por el Sr.	Folios del 39 al 59
	Mauricio Soto R., Director. División	
	Supervisión Regímenes Colectivos Supén,	
	en la que se solicita la actualización del	
	Perfil Tecnológico remitido por la Supén.	
	Nota de los señores Abelardo Brenes	
	Castro, cédula 103670751; Alder Senior	
	Grant, cédula104010104	
	Nota Sra. Tasies Castro, docente	
	catedrática de la UC, en la que solicita	
	diversa información relacionada con el	
	proyecto de Ley 22.179, el cual considera	
	pone en riesgo los fondos de pensiones.	
	❖ Borrador de respuesta a nota de la Sra.	
	Tasies Castro.	
	♦ Oficio MTSS-DMT-OF-1252-2021 remitido	
	por la Sra. Silvia Lara Povedano, ministra,	
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,	
	en el que da respuesta al oficio JD-PRE-	
	042-08-2021.	
	Nota del Sr. Martin Matas F., cédula 8-	
	0118-0806.	



-		,
	Nota del Sr. Cristian Quirós Saénz, cédula	
	3-0328-0853.	
	❖ Nota de la Sra. Grettel Sánchez Loría,	
	cédula 3-0250-0578.	
	Nota del Sr. Freddy Gerardo Meléndez	
	López; cédula 1-0511-0691  Nota del Sr. Marvin David Bermúdez	
	Berrocal, cédula 1-1334-0248. (21	
	páginas).	
Anexo 2	❖ Oficio PS-0112-09-2021: Juramentación	Folios del 60 al 98
	Jurado calificador del premio Prof. Carlos	
	Luis Sáenz Elizondo".	
	♣ Atestados de los miembros del Jurado	
	Calificador del Premio Prof. Carlos Luis	
	Sáenz Elizondo. (39 páginas)	
Anexo 3	❖ Programación de sesiones y comisiones	Folios del 99 al 100
	correspondiente a octubre de 2021.	
	❖ Programación octubre aprobada. (02	
	páginas).	
Anexo 4	❖ Oficio DE-0530-09-2021 y su adjunto el	Folios del 101 al 105
	DCC-CREDITO-0262-09-2021: propuesta	
	del comunicado que se enviaría a los	
	deudores del programa RCC.	
	❖ Borrador comunicado INS, cambio	
	aseguradora. (5 páginas)	



		T
Anexo 5	❖ Informes Nos. 155, 156, 157, 158, 159 y 160-	Folios del 106 al 303
	2021 del Régimen Transitorio de Reparto.	
	Informes Nos. 092, 093, 094, 095, y 096-2021	
	del Régimen de Capitalización Colectiva.	
	(198 páginas).	
Anexo 6	❖ Informe de casos tramitados ante el	Folios del 304 al 1149
	Tribunal Administrativo de la Seguridad	
	Social al 28 de setiembre de 2021.	
	❖ Informe de casos en poder de la	
	Dirección Nacional de Pensiones al 28 de	
	setiembre de 2021. (846 páginas).	
Anexo 7	❖ Acta de la sesión ordinaria No. 030-2021	Folios del 1150 al 1161
	de la Comisión Concesión de Derechos.	
	(12 páginas).	
Anexo 8	❖ Oficios DE-0517-09-2021, DFC-1828-09-	Folios del 1162 al 1173
	2021 y el borrador de convenio de	
	cooperación con la Asociación Nacional	
	de Educadores.	
	❖ Oficios DE-0518-09-2021, DFC-1829-09-	
	2021 y el borrador de convenio de	
	cooperación con la Asociación de	
	funcionarios del Instituto Tecnológico de	
	Costa Rica AFITEC. (12 páginas).	
Anexo 9	❖ Oficio S.G. 1110-2021; Nombramiento	Folios 1174
	representante ANDE ante Junta Directiva	
	JUPEMA. (1 Página).	



Anexo 10	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 1175
----------	--------------------------------------	------------